

RESOLUCION del Colegio Notarial de Madrid por la que se hace pública la lista de los señores opositores admitidos para tomar parte en las oposiciones libres a Notarías vacantes en los territorios de los Colegios Notariales de Madrid, Cáceres, La Coruña, Granada, Canarias, Oviedo, Sevilla y Valladolid.

Número	Nombre y apellidos
1	D. Francisco Hispán Contreras.
2	D. Roberto Górriz Ruiz.
3	D. Manuel Aguilar García.
4	D. José A. Sánchez Fraga.
5	D. Andrés Tortosa Muñoz.
6	D. Francisco López González.
7	D. Miguel Riera de Barcia.
8	D. Enrique Gullón Ballesteros.
9	D. Dimas Prieto Nieva.
10	D. Abelardo Fernández Margolles.
11	D. Enrique Herrando Vázquez.
12	D. José Ignacio Braquehais García.
13	D. Carlos T. Pérez Giralda.
14	D. José Querol Andrés.
15	D. Luis Solaya Cabezón.
16	D. José María Jiménez Martínez.
17	D. José L. Domínguez Manso.
18	D. Victorino Gutiérrez Aller.
19	D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.
20	D. Antonio López Cerón.
21	D. Luis Rojas Montes.
22	D. Rafael Sorni Mañes.
23	D. Alejo Calatayud Sempere.
24	D. Manuel de Cossio Martínez.
25	D. Antolín Solé Virgili.
26	D. Miguel Torres Angulo.
27	D. Lucas Raya Medina.
28	D. Gaspar Augusto Ripoll Ortí.
29	D. Juan Ripoll Canet.
30	D. Alfonso Díez Cifuentes.
31	D. Andrés Vega Cuéllar.
32	D. Angel E. Badía Salillas.
33	D. José L. Campillo López.
34	D. Juan A. Pérez Rodríguez.
35	D. Luis Madrid Roda.
36	D. José A. Rivero Morales.
37	D. José A. Montero Pardo.
38	D. Fernando Dicenta García del Moral.
39	D. José I. López-Urrutia Fernández.
40	D. Federico Cabrelles Latorre.
41	D. Juan Larrucea Urtiaga.
42	D. Mario Navarro Castello.
43	D. Alberto Domingo Puchol.
44	D. Juan Alegre González.
45	D. Rafael Bonete Bertolin.
46	D. Faustino García-Bernardo Landeta.
47	D. Antonio Manzano Solano.
48	D. José Asín Zurita.
49	D. José María Cano Reverte.
50	D. José María López-Galiacho Gallego.
51	D. Andrés Ródenas Blesa.
52	D. José María Costa Costa.
53	D. Manuel Núñez Pérez.
54	D. Vicente Puchol Eced.
55	D. Juan I. González Esteban.
56	D. Fernando Hospital Rusiñol.
57	D. Manuel M. Benítez del Castillo.
58	D. Francisco J. Galindo Llangort.
59	D. Luis Presa Ramírez.
60	D. Fernando Millet Sastre.
61	D. Fernando C. Martínez Hernández.
62	D. Alvaro Montero Ducás.
63	D. José María Delgado Bello.
64	D. José M. Sáez Santurtún.
65	D. Manuel Fernández Hevia.
66	D. Manuel Fernández Martínez.
67	D. José Uceda Montoro.
68	D. Luis Buendía Torres.
69	D. Luis López Rodríguez.
70	D. Ramón Casanova Feded.
71	D. Luis Lledó Marqués.
72	D. Simón Ruiz Piñero.
73	D. José L. Manzano Linares.
74	D. Rafael Gassó Mateu.
75	D. Manuel Peregil Cambón.
76	D. Abilio Pérez Mansilla.
77	D. Francisco Rico Pérez.
78	D. Luis Lafuente Cánovas.
79	D. Rafael Busutil Chillida.
80	D. Alejandro Soto Ruiz.
81	D. Ernesto García Mateo.
82	D. Manuel Elorrieta Uribarri.
83	D. Jesús Fernández Millán-Sánchez.
84	D. Fernando Planelles Chápuli.

Número	Nombre y apellidos
85	D. Jaime Vidal Martínez.
86	D. Antonio Molpeceres Olhete.
87	D. José María Gausí Gene.
88	D. José M. Mateos Calvo.
89	D. José Arturo Yáñez Alvarez.
90	D. Mateo Oliver Verd.
91	D. José E. Martínez Herrero.
92	D. Faustino Torras Iborra.
93	D. Alfonso Auria Paesa.
94	D. Ricardo Rojas Mestanza.
95	D. José I. Fuentes López.
96	D. Francisco Marco Puyuelo.
97	D. Emilio Mulet Sáez.
98	D. Francisco J. Dean Rubio.
99	D. José Gómez de la Serna Nadal.
100	D. Federico J. García-Rosado Domingo.
101	D. Faustino Giménez-Arnáu Torrente.
102	D. Jorge Ledesma Delgado.
103	D. Enrique Arauz Arauz.
104	D. Manuel Bouzas Costa.
105	D. José A. Fernández Gisbert.
106	D. Amalio Menéndez Loras.
107	D. Juan J. Tejero Rueda.
108	D. Luis Martínez Pertusa.
109	D. Federico Maciñeira Teijeiro.
110	D. Joaquín Gotor Mestre.
111	D. Vicente Pardo Algarra.
112	D. Antonio Labella Onleya.
113	D. Abelardo Pardo Rodríguez.
114	D. Manuel Marina Serrano.
115	D. José Miñana Mora.
116	D. Luis F. Castellanos Rodríguez.
117	D. Manuel Sarrion Fernández.
118	D. Ernesto Tejedor Chillida.
119	D. José A. Beramendi Erice.
120	D. José R. Gómez Nazabal.
121	D. Angel Peñalba Jiménez.
122	D. Antonio Moreno López.
123	D. José A. Miquel Calatayud.
124	D. Francisco J. Aldama de Llano.
125	D. Emiliano Hernández García.
126	D. José I. Gaitero Calvo.
127	D. José M. González-Chamarro Rodríguez.
128	D. Ildefonso Boyero González.
129	D. Francisco Larrea Lanz.
130	D. Alfonso Gómez Balboa.
131	D. Jacinto Marín Noarbe.
132	D. Virgilio L. Ruiz Martínez.
133	D. Mariano Saiz Peralta.
134	D. Rafael Rodríguez García.
135	D. Nicasio Vázquez Cuevas.
136	D. Santiago Marín López.
137	D. Mariano Arias Llamas.
138	D. Juan Navarro Rodríguez.
139	D. Santiago Botas Prego.
140	D. Manuel Castilla Torres.
141	D. Eduardo Uriós Camarasa.
142	D. Antonio Narváez Acero.
143	D. Ladislao Narváez Acero.
144	D. Antonio Andújar Andújar.
145	D. José Andújar Andújar.
146	D. Guillermo M. Ruiz Borts.
147	D. Francisco Echavarrí Lomo.
148	D. Ernesto Bettschen Urigüen.
149	D. Manuel Gómez García.
150	D. Félix Vidal Francés.
151	D. Emilio Viñals García.
152	D. Eduardo Lloréns Ribe.
153	D. Enrique Bellido Gasch.
154	D. Zacarias González Carrasco.
155	D. Benito Carrasco Romero.
156	D. Miguel Riera Riera.
157	D. Eloy Abascal González.
158	D. Ildefonso Sánchez Mera.
159	D. César Cunqueiro González-Seco.
160	D. José L. Sánchez Torres.
161	D. Vicente Gutiérrez Salguero.
162	D. Juan A. Díaz Cristóbal.
163	D. Eugenio Martínez Ochando.
164	D. Nicasio Pérez Mellán.
165	D. Raimundo Clar Garáu.
166	D. José María Felit Bauza.
167	D. Francisco Bautista Aranda.
168	D. José A. Aranguren Amezola.
169	D. Francisco J. Noriega Zulueta.
170	D. Francisco Riba Soto.
171	D. Sebastián Torres Criado.
172	D. Alfredo Cidoncha Peláez.
173	D. José A. Somoza Sánchez.
174	D. Juan J. Sanz Jarque.
175	D. Andrés Sanz Tobes.
176	D. Javier Taboas López.
177	D. Manuel Valencia Benítez.
178	D. Francisco Escrivá de Romani y de Olano.
179	D. Juan Escudero del Castillo.

Número	Nombre y apellidos
180	D. Eladio Diaz González.
181	D. Gerardo Doval de Mateo.
182	D. Gonzalo Gaya Jardi.
183	D. Jesús González Aparicio.
184	D. Antonio Hernández Rodríguez-Calvo.
185	D. Emilio Iturmendi Morales.
186	D. Enrique Arroyo Adrados.
187	D. Emilio de la Cruz Aguilar.
188	D. José A. Chilar Castaño.
189	D. Severino Martínez Riaño.
190	D. Roberto R. Fernández Muñiz.
191	D. Manuel Castor Francia Esteban.
192	D. José M. García de la Cuadra.
193	D. Eduardo García-Duarte Acha.
194	D. José Antonio García Najarro.
195	D. José Luis Miguel Fernández.
196	D. Rafael Montes Bru.
197	D. Francisco J. Jaurequizar Azarola.
198	D. Manuel Jurado Sánchez.
199	D. José María Lahoz Gómez.
200	D. Antonio Aurelio López García.
201	D. Angel Juárez Juárez.
202	D. Pedro C. Vitaliano Ortiz Zambrano.
203	D. José María Martí Guitart.
204	D. Juan A. Morell Salgado.
205	D. Antonio Oliveira Santos.
206	D. José Jaime Resino Fernández.
207	D. Eduardo Rodríguez Rico.
208	D. Jesús Rubio Roffignac.
209	D. José Ramón Rubio Roffignac.
210	D. Julio Rubio de la Rúa.
211	D. Alfonso Rubio Vázquez.
212	D. Rafael Sanmartín Losada.
213	D. Antonio Ruiz-Clavijo Laencina.
214	D. José Cánovas Molina.
215	D. Joaquín Alberto Albi García.
216	D. Jesús García Blanco.
217	D. Francisco J. Santamaría Díaz.
218	D. Federico Linares Castellón.
219	D. Andrés Gisbert Fernández.
220	D. Miguel Bañón García-Esteller.
221	D. Carlos Bataller Soler.
222	D. Agustín Sánchez Jara.
223	D. Antonio Moreiras Rodríguez.
224	D. José Pablo Casas Estévez.
225	D. Octavio Talón Martínez.
226	D. Martín José Castiella Medina.
227	D. Teófilo Prieto Castañeda.
228	D. Miguel Roca Falcó.
229	D. Gonzalo López-Fando Reynaud.
230	D. José María Hermoso Martínez.
231	D. Rafael Martínez Almeida León y C.
232	D. Juan I. Izuzquina González.
233	D. Antonio Pons Llácer.
234	D. Fernando Rubio Martínez.
235	D. Tomás María Torres Cámara.
236	D. José González González.
237	D. Angel Sánchez Medrano.
238	D. Juan Francisco Blanco Ruiz.
239	D. Gonzalo Geron Peña.
240	D. José A. Sanmartín Losada.
241	D. José A. Guzmán de Lázaro Pérez.
242	D. Manuel Sotoca García.
243	D. Ernesto Alonso Rivero.
244	D. Baldomero Guevara Rodríguez.
245	D. José Martínez Rodríguez.
246	D. Anibal Gallego García.
247	D. Miguel González Cuartero.
248	D. José María Cobaleda González.
249	D. Juan Manuel Jorge Romero.
250	D. Jose Díez de Pinos Lartitegui.
251	D. José Gosálvez Roldán.
252	D. Manuel Clavero Blanc.
253	D. Carlos Bonete Antón.
254	D. Adolfo Collantes Alvarez.
255	D. Antonio Ridruejo Marín.
256	D. Felipe Pérez Linares.
257	D. Nadal Pérez Linares.
258	D. Francisco Martínez Ramírez.
259	D. Juan Serra Ferrer.
260	D. Miguel Angel Bisbal Martínez.
261	D. José Esteban Granados González.
262	D. Manuel Cabrera Martínez.
263	D. César Lázaro Benito.
264	D. Francisco J. Teijeiro Vidal.
265	D. Ismael Campo Rodríguez.
266	D. Adolfo Añino Garrido.
267	D. José Cerdá Gimeno.
268	D. Ignacio Moreno Ortueta.
269	D. Antonio L. Guerrero Jiménez.
270	D. Rafael Cotino Marqués.
271	D. Antonio Ledesma García.
272	D. José Rivas Olgado.
273	D. Francisco Borrueal Otín.
274	D. Joaquín E. Borrueal Otín.

Número	Nombre y apellidos
275	D. Ernesto Polo Resta.
276	D. Antonio Ortúñez Villanueva.
277	D. Moisés López Moreno.
278	D. Alfonso Gómez-Morán Etchart.
279	D. José Dávila Calvo.
280	D. Manuel Losada Campo.
281	D. Pedro E. Alcayde Capilla.
282	D. Domingo del Campo Castel.
283	D. Francisco Bolinches Lliso.
284	D. Pedro Morgado Perdiguero.
285	D. Angel Guardo Santamaría.
286	D. Luis Lozano Pérez.
287	D. José María Arriola Arana.
288	D. Angel Pardo Fabeiro.
289	D. José Lorca Tornero.
290	D. Luis Briones Molina.
291	D. Jaime García-Rosado García.
292	D. Javier Vázquez Navarro.
293	D. José Ramón Tato Herrero.
294	D. Luis Planas Corsini.
295	D. José Marqués Diamante.
296	D. Jesús Almoyna Pernas.
297	D. Victor Manuel Garrido Palma.
298	D. Jaime Concheiro del Río.
299	D. Ramón Bonell Costa.
300	D. Francisco Gracia del Val.
301	D. Miguel Angel Segura Zurbano.
302	D. Felipe Ocho del Campo.
303	D. Eduardo Manuel Martínez Gahete.
304	D. Ramón I. Lascurain Urretavizcaya.
305	D. Arturo Fos Martí.
306	D. Carlos Cisneros Aisa.
307	D. Pedro A. Baraibar Ascobereeta.
308	D. Antonio Velasco Casas.
309	D. José R. Roiz Quintanilla.
310	D. Eduardo Nebot Tirado.
311	D. José Hernández Sánchez.
312	D. Alejandro Freire Rial.
313	D. José Luis Domenech Alla.
314	D. Enrique Careaga Ribelles.
315	D. Alvaro Bañón García-Esteller.
316	D. Jesús Vicente Sánchez Quadrado.
317	D. Juan Manuel Miguez Sanesteban.
318	D. Carlos Manzanares Morell.
319	D. José E. Frieyro Rodríguez-Medel.
320	D. Angel Caro Morenza.
321	D. Arturo de Ascanio y Navaz.
322	D. Raúl Vall Vilardell.
323	D. Eduardo Antonio Suárez López.
324	D. Francisco Pérez de la Cruz Blanco.
325	D. Alberto Martínez Corral.
326	D. José M. López-Carrasco Marcos.
327	D. Antonio Gallego Gómez.
328	D. Antonio Cuerdo y de Miguel.
329	D. Antonio Bardón Alemany.
330	D. José María Martínez de Artola Idoy.
331	D. Bruno Torresano Guerreiro.
332	D. Julián Sastre Martín.
333	D. Ramón Martínez Gahete.
334	D. Manuel Luis Gila Ferreiro.
335	D. Angel Enriquez Cabrera.
336	D. Julián Cambronero Martínez.
337	D. José L. Fernández Ortiz de V.
338	D. José A. García Sánchez.
339	D. Pompeyo Bellido Vidal.
340	D. Diego Fernández de Arévalo y D.
341	D. Luis Morros Rodríguez.
342	D. José Villaeuscusa Sanz.
343	D. José A. Sánchez Ortiz de Urbina.
344	D. José María de Prada Díez.
345	D. Enrique Arturo Ferrero María.
346	D. José Manuel López Castro.
347	D. Enrique García Díez.
348	D. Pedro José Adánez Martínez.
349	D. Antonio Rodríguez Martín.
350	D. José María Gómez Fournier.
351	D. Juan Lambea López.
352	D. Arturo Ortiz Armengol.
353	D. Bartolomé Fullana Vicéns.
354	D. Antonio Raso Rey.
355	D. Gerardo Muñoz de Dios.
356	D. Alfonso L. Sánchez Fernández.
357	D. Manuel Cela Iglesias.
358	D. Manuel Tejuca Pendás.
359	D. Angel Porte Barrau.
360	D. Félix A. Iñiguez Gil.
361	D. Manuel Cuadrado Iglesias.
362	D. Leopoldo Stampa Sánchez.
363	D. Andrés Mesa Mengibar.
364	D. Juan Alonso-Villalobos Merino.
365	D. Ignacio Aranguren García.
366	D. Rogelio Jover Francés.
367	D. Antonio Serrano González.
368	D. Gabriel Cella Gual.
369	D. Jesús María Astola Sertucha.

Número	Nombre y apellidos
370	D. Andrés F. Roldán García.
371	D. Hipólito Rodríguez Ayuso.
372	D. Lorenzo Guirado Sanz.
373	D. Pedro Amengual Pons.
374	D. Juan A. Careaga Mugerza.
375	D. Gregorio Lahoz Cuervo.
376	D. Jorge Lahoz Cuervo.
377	D. José María Subirá Bados.
378	D. Joaquín García Alonso.
379	D. Gerardo Goyete Seda.
380	D. Fermín Sevillano Ojeda.
381	D. Cayetano Rodríguez González.
382	D. Carlos Sánchez-Ferrero Martín.
383	D. Eligio Agüera Vallejo.
384	D. Pedro Alejandres Sintés.
385	D. Antonio Arroyo Ilera.
386	D. José María Arroyo Ilera.
387	D. Ignacio J. Becerra Guibert.
388	D. Siro Cadaval Franqueza.
389	D. José L. Cuadrado Villanova.
390	D. Francisco Cuenca Anaya.
391	D. Rafael Díaz de Lope Díaz Malpica.
392	D. Jesús Ferreiro Cortines.
393	D. Mario Juste Malonda.
394	D. Alvaro Navarro Serrano.
395	D. Ignacio Olcina Puig.
396	D. Juan Angel Osorio Arijón.
397	D. Miguel Angel Pastor Menchaca.
398	D. Benito María Reimundo Llanes.
399	D. José Antonio Sanz Sáez.
400	D. Abdón Torres Abajón.
401	D. Rafael Tuñón Antolínez.
402	D. Joaquín San Martín Pérez.
403	D. José Simón Pastor.
404	D. Ramiro Barbero Arranz.
405	D. José A. Guillermo Corujo.
406	D. Julián Marazuela González.
407	D. Rogelio Hernández Peyró.
408	D. Antonio José Urda Alguacil.
409	D. Rafael Ferrando Samper.
410	D. Alejandro Moner Muñoz.

Madrid, 14 de abril de 1965.—El Decano del Colegio Notarial de Madrid, José Roán Martínez.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Protección de Menores de Barcelona por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Visitadora Social.

Previa conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos autónomos y Servicios administrativos sin personalidad jurídica, se convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Visitadora Social, dotada con el sueldo anual de 21.600 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y demás emolumentos que reglamentariamente se le puedan reconocer, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Las condiciones necesarias para optar a esta plaza son las siguientes:

- Ser española.
- Haber cumplido veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco.
- Disfrutar de la aptitud legal y física necesarias para el desempeño del cargo.
- Estar en posesión del título de Asistente Social.
- Carecer de antecedentes penales.
- Observar buena conducta y poseer buenos antecedentes político-sociales.
- Haber cumplido el Servicio Social o hallarse exenta del mismo.
- No haber sido expulsada de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio u Organismo autónomo.

Segunda. Las aspirantes deberán dirigir sus solicitudes, debidamente reintegradas, al excelentísimo señor Presidente efectivo Jefe de los Servicios de la Junta Provincial de Protección de Menores de Barcelona, las cuales serán presentadas en cualquiera de las oficinas determinadas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en el Registro General de dicho Organismo (paseo de Gracia, 75, Barcelona) dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En dichas instancias las solicitantes deberán hacer manifestación expresa y detallada de que reúnen todas y cada una de las condiciones señaladas en la base primera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo fijado para la presentación de aquéllas, así como se comprometen

en su momento a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, acompañando a las mismas dos fotografías de tamaño carnet en cuyo reverso deberá hacerse constar el nombre y apellidos de la interesada. Asimismo se acompañará el importe de los derechos de examen, que se fija en la cantidad de 200 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas las correspondientes instancias.

Aparte deberán presentar, dentro del plazo indicado, los siguientes documentos:

- Memoria detallada en la que conste su formación profesional.
- Cuantos acrediten títulos, méritos o servicios que quiera alegar la concursante.

Tercera. Expirado el plazo de presentación de las instancias se harán públicas en el «Boletín Oficial del Estado» las listas de las aspirantes admitidas y excluidas, pudiendo éstas, si consideran infundada la exclusión, interponer recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación. A las no admitidas les serán devueltos los derechos de examen que hubieren satisfecho, previa solicitud que deberán formular en el plazo de dos meses naturales siguientes a la exclusión.

Cuarta. Publicadas las listas referidas en la base anterior se procederá a la designación del Tribunal que haya de ponderar y juzgar los correspondientes méritos y ejercicios, insertándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta. Los ejercicios darán comienzo transcurrido el plazo de tres meses, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», sin que en ningún caso pueda exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la misma y el comienzo de dichos ejercicios.

Sexta. El Tribunal calificador anunciará al menos con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

Séptima. Antes de la fecha que se fije para el comienzo del primer ejercicio el Tribunal, a la vista de los méritos alegados y suficientemente acreditados por los concursantes, hará público en el tablón de anuncios de las oficinas de la Junta de Protección de Menores de Barcelona la lista de las mismas, clasificadas por orden de aquéllas, otorgando a cada una de cero a quince puntos.

Octava. Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y serán cuatro:

El primero consistirá en copiar a máquina del texto que facilite el Tribunal, durante veinte minutos, con un mínimo de ciento cincuenta pulsaciones por minuto.

El segundo ejercicio será teórico y consistirá en desarrollar oralmente en el tiempo máximo de una hora cinco temas sacados a la suerte del programa que se inserta a continuación de la presente convocatoria, a razón de un tema por cada una de las cinco materias que integran el citado programa.

El tercero será de carácter práctico y por escrito y consistirá en:

- Redactar una comunicación sobre el supuesto que presente el Tribunal relacionado con la tramitación de asuntos propios de las Juntas de Protección de Menores, en tiempo máximo de treinta minutos.
- Informar dos supuestos que facilitará el Tribunal sobre casos de protección, en tiempo máximo de dos horas.

El cuarto y último ejercicio consistirá en la realización de determinadas pruebas psicotécnicas.

Novena. En la calificación de los ejercicios el Tribunal puntuará de cero a diez puntos, quedando eliminadas aquellas concursantes que no obtengan un mínimo de cinco puntos. La puntuación total resultará de la suma de las obtenidas en los cuatro ejercicios más la asignada en la lista de méritos a que se refiere la base séptima.

Décima. Terminados los ejercicios el Tribunal hará la designación de la concursante que haya de ocupar la plaza.

Undécima. En cuanto a la aportación por la concursante propuesta por el Tribunal de la documentación acreditativa de las condiciones exigidas en la presente convocatoria y en todo aquello que no se halle previsto en la misma se estará a lo que con carácter general se establece en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 26 de febrero de 1965.—El Secretario general, Santiago Güell.—Visto bueno: El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, Elpidio Lozano Escalona.

PROGRAMA QUE SE CITA

A) Organización de la Obra de Protección de Menores

Tema 1. Iniciación en España de la protección de menores. La Ley de 12 de agosto de 1904 y el Reglamento de 24 de enero de 1908.

Tema 2. La protección de menores; disposiciones posteriores al Reglamento de 24 de enero de 1908 hasta el Decreto de 2 de julio de 1948.